

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE HORUS S.A. SERVICIOS EMPRESARIALES POR EL DE PROLIFECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- **ANTECEDENTES.** HORUS S.A. SERVICIOS EMPRESARIALES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 3 del Distrito Metropolitano de QUITO el 20 de Noviembre de 2001, aprobada mediante Resolución No. 5948 de 19 de Diciembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO el 4 de enero de 2002.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de nombre de DE HORUS S.A. SERVICIOS EMPRESARIALES por el de PROLIFECUADOR S.A. y la reforma de estatutos, otorgada el 22 de abril de 2008 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002248.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor PAEZ NARANJO JUAN CARLOS en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de QUITO.
- 4.- **CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002248 de 25 de junio de 2008 aprobó el cambio de nombre de HORUS S.A. SERVICIOS EMPRESARIALES por el de PROLIFECUADOR S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de HORUS S.A. SERVICIOS EMPRESARIALES por el de PROLIFECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 25 de junio de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMARILO RAGAZZI S.A.

La compañía AMARILO RAGAZZI S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003523 de 02 de septiembre de 2008

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ALIMENTACION.

Quito, 02 de septiembre de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Ruedas
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

10 SET. 2008

MA
SA
1
ña
por
rio
el
la
nte
de
del
LO
la
les,
nas,
tipo
nto
dar
e